

LA ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN INVITA A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A PRESENTAR SU PROPUESTA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA

DOCUMENTACIÓN CONSTITUTIVA PARA LA OFERTA

1. Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días de su expedición.
2. Fotocopia de la Cedula del Representante legal y antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Personería, Policía Nacional y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
3. Estados financieros certificados y dictaminados al 31 de diciembre de 2025.
4. Copia de la declaración de renta año 2024.
5. Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantener su vigencia por el termino mínimo de un (1) año, con sede Principal en la ciudad de Bogotá. No se aceptan licencia en trámite.
6. Licencia vigente para la operación de medios tecnológicos.
7. Autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras.
8. Certificación de la ARL donde se demuestre la Gestión al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo con un resultado mínimo del 95%.
9. Certificación de No tener sanciones vigentes, expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad Privada.
10. Certificaciones de propiedades horizontales donde presten actualmente los servicios en condiciones similares a las de la **Agrupación de Vivienda Recinto de San Francisco**, describiendo número de servicios, ubicación, números de unidades residenciales y tiempo de servicio.
11. Autorización, de la junta de socios, al representante legal para contratar si el monto del contrato supera su capacidad de contratación.
12. Identificar el valor a retirar del personal y la periodicidad de pago.
13. Información de red de apoyo de Bogotá

POLIZAS

Para la firma del contrato se requiere las pólizas que garanticen el objeto contractual así:

- Póliza de la seriedad de la oferta.
- Póliza de cumplimiento del contrato.
- Póliza de salarios y prestaciones sociales equivalente al 30% del valor anual del contrato, con vigencia igual al del contrato y tres años más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

SERVICIOS

- Servicio de Vigilancia tres (3) turnos (2x2x2) 24 horas permanentes siete (7) días a la semana.

La copropiedad tiene como política de contratación los siguientes requisitos:

1. En el contrato no se suscriben cláusulas penales.
2. Se estipula cláusula de terminación unilateral del contrato con justificación por cualquiera de las partes con un pre aviso de treinta (30) días calendario.
3. No se incluye cláusula de prórroga automática del contrato.
4. Los proponentes deben cumplir y acogerse a los requisitos expuestos en este punto, para participar del proceso de selección y posterior suscripción el Contrato.

PLAZOS DEL PROCESO

- ✓ Invitación Convocatoria Publica 2 de marzo de 2026.
- ✓ Recepción de propuestas en sobre sellado dirigido a la administración del 6 de marzo hasta el 13 de marzo de 2026, hora 5:00 pm.
- ✓ Entrevistas a proponentes seleccionados sábado 21 de marzo de 2026 de 8:00 am a 11.00 am
- ✓ Comunicación de selección marzo 21 de 2026
- ✓ Firma de contrato marzo 24 de 2026
- ✓ Inicio del servicio marzo 31 de 2026